

Comité de Ética de la Secretaría de la Función Pública

Informe Anual de Actividades
Enero de 2021

**FUNCIÓN
PÚBLICA**

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



CONTENIDO

1. Presentación

Integrantes del Comité de Ética de la Secretaría de la Función Pública.

2. Antecedentes

3. Informe Anual de Actividades

4. Hoja de firmas

Anexo único.

Referencias y glosario

1. Presentación

El Comité de Ética de la Secretaría de la Función Pública es un órgano colegiado de consulta y asesoría especializada en la aplicación y vigilancia del Código de Ética de los Servidores Públicos del Gobierno Federal, de las Reglas de Integridad para el Ejercicio de la Función Pública y del Código de Conducta de la Secretaría de la Función Pública, mediante la implantación de acciones permanentes para identificar y delimitar las conductas que en situaciones específicas deberán observar las y los servidores públicos en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones.

El presente Informe Anual de Actividades se fundamenta en el numeral 42. Del Informe Anual de Actividades, Título Cuarto, De las Obligaciones Específicas de los Comités de Ética, del ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos Generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 22 de diciembre de 2020.

Con base en el numeral citado, el Informe Anual de Actividades de 2020 (IAA-2020) se estructuró considerando los siguientes apartados:

- I. El resultado alcanzado para cada actividad específica contemplada en el programa anual de trabajo, así como el grado de cumplimiento de sus metas vinculadas a cada objetivo;
- II. El número de personas servidoras públicas que hayan recibido capacitación o sensibilización en temas relacionados con ética, integridad pública, conflictos de intereses, u otros temas que, sin desvincularse a dichas materias, tengan por objetivo el fortalecimiento de la misión y visión institucionales;
- III. Informar el número de denuncias presentadas ante el Comité de Ética, el motivo, el estatus y el sentido de la determinación de cada una de ellas;
- IV. El número de asuntos sometidos a mediación y los que fueron concluidos por este medio;
- V. El número de recomendaciones emitidas, así como el seguimiento que se le dio a las mismas;
- VI. Las conductas que se hayan identificado como riesgos éticos;
- VII. Los resultados generales de los sondeos de percepción de las personas servidoras públicas respecto al grado de cumplimiento del Código de Ética y, en su caso, del Código de Conducta;
- VIII. El número de peticiones ciudadanas que fueron recibidas;



- IX. Las buenas prácticas que los Comités de Ética llevaron a cabo para fomentar la integridad, al interior de los Entes Públicos, en términos del numeral 98 de los presentes Lineamientos, y
- X. En su caso, proponer acciones de mejora en las unidades administrativas en las que se detecten conductas contrarias al Código de Ética y al Código de Conducta.

Asimismo, para la estructuración del IAA-2020 se consideró la Guía para la elaboración y envío del informe emitida por la Unidad de Ética Pública y de Prevención de Conflictos de Intereses (UEPPCI) de la Secretaría de la Función Pública el 4 de enero de 2021.

Integrantes del Comité de Ética de la Secretaría de la Función Pública, 2020

Presidencia del Comité	
Propietaria	Suplente
Ana Liza Gómez Torres Titular de la Unidad de Administración y Finanzas	Sofía Salgado Remigio Titular de la Unidad de Política de Recursos Humanos de la APF
Secretaría Ejecutiva	Secretaría Técnica
Pamela Ruiz Juárez Directora de Seguimiento y Evaluación	Rosa María Guadalupe Cruz Cruz Subdirectora de Planeación e Institucionalización
Integrantes temporales	
Propietario(a)	Suplente
Federico Hidalgo Huchim Gamboa Coordinador General de Órganos de Vigilancia y Control	Omar González Vera Titular de la Unidad de Auditoría Gubernamental
Gregorio González Nava Director General de Transparencia	Fernando Martínez García Director General de Responsabilidades y Situación Patrimonial
Jackeline Irene Martínez Ayala Directora de Desarrollo Organizacional de Órganos de Vigilancia y Control	Iván Amed Maximiliano Esquivel Coordinador de Registro Patrimonial de Intereses y de Servidores Públicos Sancionados
	Xóchitl Escutia Flores Subdirectora de Participación Ciudadana
Juan Delgado Matus Jefe de Departamento de Logística	Isaac Valverde González Jefe de Departamento de Reclutamiento y Selección
Martha Delia Hernández Miguel Secretaría de Titular de Unidad	Verónica Jaramillo Ramos J de Depto. de Reclutamiento y Selección de Órganos de Vigilancia y Control
Roxana Beatriz Suárez del Solar Covarrubias Auxiliar de Evaluación y Seguimiento	Miguel Ángel Lozano Roque Bibliotecario
Jessica Atenea Tlatelpa Medina Auxiliar Administrativa	Amanda Monsiváis Vázquez Recepcionista
Adrián Cervantes Álvarez Auxiliar de Atención a Usuarios	Beatriz Itzel Pineda Chavira Auxiliar de Atención a Usuarios
Asesoría	
Hiram Benjamín Rubio Guzmán Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría	Manuel García Garfias Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos
Carlos Carrera Guerrero Titular de Control Interno del Órgano Interno de Control de la Secretaría	Guadalupe Vázquez Hernández Directora de Asuntos Laborales de la Unidad de Asuntos Jurídicos

2. Antecedentes

El 21 de abril de 2020, en la Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Ética de la Secretaría de la Función Pública, se aprobó el Programa Anual de Trabajo 2020 (PAT 2020) el cual constó de diez objetivos alineados a los siguientes cinco ejes temáticos:

1. *Capacitación o sensibilización;*
2. *Difusión o divulgación;*
3. *Atención a denuncias en materia de ética, integridad pública y conflictos de interés;*
4. *Operación del CEPCI (actividades de gestión del CEPCI y colaboración con la UEPPCI) y*
5. *Mejora de procesos.*

Asimismo, se establecieron diez metas e indicadores para evaluar el cumplimiento de las funciones sustantivas, y veintidós actividades, a las cuales se asociaron los riesgos que pudieron impactar negativamente en su realización.

Lo anterior se aprobó con base en los Lineamientos Generales para propiciar la integridad y el comportamiento ético en la Administración Pública Federal, publicados en el DOF, el 22 de agosto de 2017, en su numeral 6, "Principios, criterios y funciones"; apartado de las Funciones, inciso b); así como, el numeral 15 de las Bases de Organización y Funcionamiento del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Intereses de la Secretaría de la Función Pública, julio 2020.

De la misma forma, el PAT 2020 se aprobó en el marco de los siguientes Acuerdos emitidos en el DOF:

- ACUERDO por el que se establece la suspensión de plazos y términos legales en la Secretaría de la Función Pública, como medida de prevención y combate de la propagación del coronavirus COVID-19; DOF:20-03-2020.
- ACUERDO por el que se suspenden plazos y términos legales, así como actividades en la Secretaría de la Función Pública, con las exclusiones que en el mismo se indican, como medida de prevención y combate de la propagación de la enfermedad generada por el coronavirus SARS-CoV2 (COVID-19). DOF:17-04-2020.

3. Informe de actividades.

Apartado I.

El resultado alcanzado por cada actividad específica contemplada en el PAT 2020, así como el grado de cumplimiento de sus metas vinculadas a cada objetivo, con respecto a cada eje descrito.

I) CAPACITACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN.

Se refiere a las actividades en materia de formación, capacitación o sensibilización impartidas a personal de la Secretaría de la Función Pública, que durante 2020 el Comité de Ética desarrolló de manera directa, o indirecta mediante las gestiones que se hicieron con la Dirección de Desarrollo de Personal de la Dirección General de Recursos Humanos.



1) CAPACITACION Y SENSIBILIZACION					
Indicador	Indicador de capacitación en materia de ética, integridad pública y prevención de conflictos de interés.				
Objetivo	Las personas servidoras públicas de la Secretaría de la Función Pública (SFP) reciben capacitación o sensibilización en materia de ética e integridad pública, o prevención de conflictos de intereses.				
Meta	Al finalizar el año 2020, el menos 15% de las personas servidoras públicas de la SFP han recibido una o más capacitaciones o sensibilizaciones en materia de ética e integridad pública, o prevención de conflictos de intereses.				
Clave actividad	Actividad	Mecanismo de verificación	Resultados	Evidencia(s) en archivo(s) subidos al SSECCOE	Autoevaluación
1.1.1	Llevar a cabo las gestiones necesarias para asegurar que el curso sobre la "Nueva Ética e Integridad en el Servicio Público" sea acreditado por quienes conforman el CEPCI y, en su caso, por otras personas servidoras públicas de la Secretaría de la Función Pública.	Constancia o captura de pantalla de que el curso fue acreditado	Con fecha 28 de mayo de 2020 se llevó a cabo la gestión con la Dirección de Desarrollo de Personal (DDP) de la Dirección General de Recursos Humanos (DGRH) a efecto de impulsar la capacitación para el personal de la Función Pública, en las materias de ética e integridad pública y de prevención de conflictos de intereses. El universo total de personal que se tomó como base para calcular el logro de la meta fue de 2099 personas (hasta la primera quincena de marzo de 2020); considerando al personal de los Organos Internos de Control transferidos. Del 15% marcado como meta para 2020 (315 personas) se logró capacitar en el curso denominado "Nueva Ética e Integridad en el Servicio Público" un total acumulado en su de 466 personas, de conformidad con lo reportado por parte de la DDP, lo que representa haber superado la meta.	Evidencia de gestión de Capacitación en temas CEPCI_Conflicto.pdf Capacitación Conflicto Intereses T2.pdf Formulario_Registro_Capacit_3er_Trim.pdf Capacitación Conflicto y Nvs E T4.pdf Constancia Nueva Ética Pública.pdf	100
1.1.2	Realizar las gestiones necesarias para que las personas servidoras públicas de la Secretaría de la Función Pública participen en al menos un curso de capacitación o sensibilización sobre temas de ética, integridad pública, prevención de conflictos de intereses, igualdad de género, violencia de género, Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual, o prevención de la discriminación.	Lista de asistencia de manera obligatoria Fotos y material de la sesión de manera opcional	De acuerdo con el informe proporcionado por la DDP, se logró capacitar a un total de 334 servidoras y servidores públicos en materia de curso denominado "Los conflictos de intereses en el ejercicio del servicio público". Asimismo, en materia del Curso "Sumate al Protocolo" se capacitó a un total de 349 personas. Asimismo, se capacitó a un total de 331 personas en los cursos de Inducción e Igualdad entre Mujeres y Hombres y Curso denominado Uso del Lenguaje Inclusivo en la Función Pública.	Capacitación Conflicto y Nvs E T4.pdf Difusión Conflicto de Intereses 2.pdf Martha Datta Hdez M_constancia conflictos.pdf RMASCC_Constancia Sumate al Protocolo.pdf	100

1

I) CAPACITACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN					
Indicador	Indicador de eficacia en la implementación de acciones de capacitación.				
Objetivo	Asegurar la implementación de las acciones de capacitación y sensibilización, que el CEPCI haya programado, en materia de ética e integridad pública y prevención de conflictos de intereses.				
Meta	Al finalizar el año 2020, al menos 75% de las acciones de capacitación en materia de ética e integridad pública y prevención de conflictos de interés programadas por el CEPCI han sido realizadas.				
Clave actividad	Actividad	Mecanismo de verificación	Resultados	Evidencia(s) en archivo(s) respaldar el SRECCOE	Autoevaluación
1.2.1	Realizar las gestiones necesarias para que el CEPCI u otra instancia imparta capacitación o sensibilización a las personas servidoras públicas del organismo, sobre los elementos fundamentales de los conflictos de intereses	Imagen de oficio o correo electrónico de las gestiones realizadas.	Con fecha 29 de mayo de 2020 mediante correo electrónico institucional se llevó a cabo la gestión con la UEPPC para solicitar la capacitación en materia de Conflictos de Intereses, dirigida al personal de la Función Pública.	Evidencia gestión de Capacitación en temas del CEPCI DDP Curso Los Conflictos de Intereses . 6 pdf	100
1.2.2	Elaborar un proyecto o propuesta de programa de capacitación en materia de ética, integridad pública y prevención de conflictos de intereses para las personas servidoras públicas del organismo, para los años 2020 a 2024, y comunicar el mismo a la Dirección de Desarrollo de Personal de la Dirección General de Recursos Humanos (DDP)	Imagen de oficio o correo electrónico de las gestiones realizadas	Con fecha 25 de junio de 2020 se gestionó la capacitación para el personal de la Función Pública, en las materias de ética e integridad pública y de prevención de conflictos de intereses a través de la DDP, área adscrita a la DGRH. Con fecha 6 de julio de 2020, se recibió respuesta favorable a la petición realizada.	Evidencia de gestión de Capacitación en temas CEPCI_Conflicto pdf	100

II) DIFUSIÓN.

Corresponde a las tareas que el Comité de Ética ejecutó por diversos medios, a efecto de expandir entre el personal de la dependencia el apego, compromiso y conocimiento de los Códigos de Ética y de Conducta; de las Reglas de Integridad, así como de la existencia del propio Comité, y de sus atribuciones y alcances, particularmente de la existencia del procedimiento para presentar denuncias.





II) DIFUSIÓN					
Indicador	Indicador de eficacia en la implementación de acciones de difusión.				
Objetivo	Desarrollar acciones de difusión para impulsar el conocimiento y la sensibilización de las personas servidoras públicas de la SFP en materia de ética e integridad pública, y prevención de conflictos de intereses.				
Meta	Implementar al menos 80% de las acciones de difusión programadas por el CEPCI, así como las que, en su caso, sean solicitadas por la Unidad de Ética, Integridad Pública y Prevención de Conflictos de Intereses.				
Clave actividad	Actividad	Mecanismo de verificación	Resultados	Evidencia(s) en archivo(s) subida(s) al SSECCOE	Autoevaluación
2.1.1	Generar y difundir contenidos gráficos o audiovisuales sobre los elementos fundamentales de la Nueva Ética Pública	Imagen digital o captura de pantalla de la difusión del material o de destinatarios del mensaje	Entre el 16 de julio y el 17 de diciembre de 2020 se difundieron cincuenta y tres (53) comunicados internos mediante correo electrónico institucional, relacionados con elementos fundamentales de la Nueva Ética Pública como son valores, principios y el contenido del Código de Ética.	Difusión de Valores semana 1.pdf Difusión de Valores semana 2.pdf Difusión de Valores semana 3.pdf Evidencia de Difusión del Código de Ética (versión amigable).pdf	100
2.1.2	Generar y difundir contenidos gráficos o audiovisuales en materiales de sensibilización sobre el tema de conflictos de intereses		Entre el 10 de noviembre y el 10 de diciembre de 2020 se difundieron siete (7) comunicados internos mediante correo electrónico institucional relacionados con el tema de conflictos de intereses	Difusión de Conflicto de Intereses 1.pdf Difusión de Conflicto de Intereses 2.pdf	
2.1.3	Difundir los materiales de temas de ética, integridad pública, prevención de conflictos de interés, o temas afines, en atención, en su caso, a las solicitudes expresadas por la UEIPPCI		A solicitud expresa de la Unidad de Ética entre el 31 de julio y 9 de diciembre de 2020, se difundieron un total de treinta y seis (36) comunicados internos, mediante correo electrónico institucional, acerca de los siguientes temas y Protocolo de Actuación con Perspectiva de Género en Sede Administrativa en la Investigación y Substanciación de Quejas y Denuncias, Declaración Patrimonial y de Intereses 2020, Consulta Pública ENDREH 2021, PROTOCOLO de Atención de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés en la Atención de presuntos actos de discriminación, Cuestionario de percepción sobre el cumplimiento del Código de Ética 2020, Día Nacional contra la Discriminación, 19 de octubre y Webinar Diálogos sobre Corrupción y Violencia de Género	Evidencia de Difusión PAPGSDO (Versión amigable).pdf Difusión PAPGSDO (versión amigable) 2.pdf Difusión Declaración.pdf Protocolo de Actuación con perspectiva de Género.pdf Protocolo de Actuación con perspectiva de Género 2.pdf Discriminación 1.pdf Discriminación 2.pdf Código de Ética 1.pdf Sondeo de Percepción - Código de Ética 2.pdf Webinar Corrupción y Violencia de Género.pdf Día Internacional contra la corrupción.pdf	
2.1.4	Difundir el Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual.		Entre el 11 de septiembre y el 23 de noviembre de 2020, se difundieron ocho (8) comunicados internos mediante correo electrónico institucional, relacionados con el tema del Protocolo. Cabe decir que el documento normativo se tiene de manera permanente difundido en el intranet de la Comisión de Ética alojado en la intranet de la SFP (https://intranet.funcionpublica.gob.mx/index.php/marco-normativo/)	Difusión Protocolo HayAs.pdf Difusión Acoso y Hostigamiento Sexual.pdf y Difusión Acoso y Hostigamiento Sexual 2.pdf	
2.1.5	Difundir cuáles son las faltas administrativas que pueden cometer las personas servidoras públicas y las sanciones a que se pueden hacerse acreedoras		Se difundieron dos (2) comunicados internos mediante correo electrónico institucional el 10 de noviembre y el 7 de diciembre de 2020, el No. 535.1/20 y el No. 536/20, respectivamente	Difusión Conflicto de Intereses 1.pdf y Difusión Conflicto de Intereses 2.pdf	
2.1.6	Difundir la existencia de la Plataforma de Ciudadanos Alertadores Internos y Externos de la Corrupción		Se difundió un comunicado interno mediante correo electrónico institucional, No. 619/20 Ciudadanos Alertadores internos y externos de la corrupción y del 19 de agosto al 31 de diciembre de 2020, se mantuvo un banner permanente de difusión en la intranet de la SFP	RV_20200819 Aviso SSECCOE-025-2020_Materiales de Difusión Alertadores Internos.pdf Difusión de Alertadores Internos Agosto.pdf Difusión de Alertadores Internos Octubre.pdf Difusión de Alertadores Internos diciembre.pdf	



III) ATENCIÓN A DENUNCIAS EN MATERIA DE ÉTICA, INTEGRIDAD PÚBLICA Y CONFLICTOS DE INTERÉS.

Se refiere al compromiso para atender de manera eficaz y oportuna cada una de las denuncias recibidas en el Comité de Ética, sin importar si éstas fueron presentadas directamente por las presuntas víctimas; si fueron canalizadas por el Órgano Interno de Control (OIC), la Dirección General de Recursos Humanos o la Unidad de Asuntos Jurídicos, o cualquier área de la dependencia; o bien, si las mismas fueron remitidas por la UEPPCI y considera su oportuno registro en el Sistema de Seguimiento, Evaluación y Coordinación de las actividades de los Comités de Ética y Prevención de Conflictos de Interés (SSECCOE).

III) ATENCIÓN A DENUNCIAS EN MATERIA DE ÉTICA, INTEGRIDAD PÚBLICA Y CONFLICTOS DE INTERÉS					
Indicador	Indicador general de eficacia en atención a denuncias.				
Objetivo	Atender las denuncias que se presenten al CEPCI de la SFP.				
Meta	Al finalizar el año 2020, al menos 85% de las denuncias recibidas por el CEPCI serán atendidas dentro de los plazos establecidos.				
Clave actividad	Actividad	Mecanismo de verificación	Resultados	Evidencia(s) en archivo(s) subida(s) al SSECCOE	Autoevaluación
3.1.1	Atender las denuncias que se presenten ante el CEPCI conforme a los Lineamientos Generales, y el Protocolo para la Atención de las mismas, que el CEPCI haya aprobado.	Apartado de atención a denuncias del Informe Anual de Actividades	Se recibieron un total de once denuncias en el 2020 de las cuales siete (7) son procedentes de Organos Internos de Control y de las cuales una esta concluida y diez en proceso de atención. Cabe decir que se llevo a cabo el oportuno registro de dichas denuncias en el SSECCOE y se atienden por parte de los Subcomités Permanentes.	Registro de denuncias SSECCOE Actas de las sesiones del CEPCI	80
3.1.2	Elaborar o actualizar el Protocolo para la Atención de Denuncias acorde a la normatividad vigente, así como el procedimiento para presentar éstas ante el CEPCI.	Documento incorporado en el SSECCOE	En la Primera Sesión Ordinaria realizada el 21 de julio de 2020 se tomo el ACUERDO SEPTIMO CEPCI-ISO/2020-07, que a la letra dice: Se ratifican las Bases de Integración Organización y Funcionamiento del CEPCI, Código de Conducta, Procedimiento para presentar denuncias y Protocolo para atender denuncias. Una vez que la Unidad de Ética emita los nuevos de lineamientos se atenderá la actualización de los documentos del CEPCI de la Función Pública.	CEPCI_SFP_procedimiento_atencion_denuncias_julio2020.pdf.pdf	100



III) ATENCIÓN A DENUNCIAS EN MATERIA DE ÉTICA, INTEGRIDAD PÚBLICA Y CONFLICTOS DE INTERÉS.

Indicador	Indicador de eficacia en la atención de denuncias por hostigamiento sexual y acoso sexual.
Objetivo	Las presuntas víctimas de actos de acoso sexual u hostigamiento sexual que presenten denuncia ante el CEPCI reciban una atención con perspectiva de género, libre de discriminación y que garantice su dignidad, integridad personal, no revictimización, y con la prohibición de represalias de cualquier tipo, conforme a lo establecido en el Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual.
Meta	Al menos 80% de las denuncias por presuntos actos de acoso sexual u hostigamiento sexual, que presenten ante el CEPCI en 2020, son atendidas dentro de los plazos previstos en los Lineamientos Generales, y acorde a lo establecido en el Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual.

Clave actividad	Actividad	Mecanismo de verificación	Resultados	Evidencia(s) en archivo(s) subida(s) al SSECCOE	Autoevaluación
3.2.1	Iniciar la atención de las denuncias por presuntos actos de hostigamiento sexual o acoso sexual que sean presentadas al CEPCI, mediante el formato de primer contacto, e incorporar en el SSECCOE, en los plazos previstos, la información básica para generar el folio correspondiente	Apartado de atención a denuncias del Informe Anual de Actividades	Se recibió denuncia por presunta víctima el 25 de noviembre de 2020 y con fecha 2 de diciembre 2020 se turnó el DIC de la SFP de conformidad con el Capítulo IV, Sección Primera, numeral 23 del PROTOCOLO para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual (DOF 03-11-2020)	Acta_390_CEPCI_SFP_17122020_02v6.pdf Historio de denuncias SSECCOE	100

Indicador	Indicador de eficacia en la atención de denuncias por discriminación y violencia laboral.
Objetivo	Que las presuntas víctimas de actos de discriminación que presenten denuncia ante el CEPCI, reciban una atención acorde al Protocolo que norma la actuación de dichos órganos en esta materia.
Meta	Al menos 80% de las denuncias por presuntos actos de discriminación, que se presentan ante el CEPCI en 2020, serán atendidas dentro de los plazos previstos en los Lineamientos Generales.

Clave actividad	Actividad	Mecanismo de verificación	Resultados	Evidencia(s) en archivo(s) subida(s) al SSECCOE	Autoevaluación
3.3.1	Las personas asesoras ofrecen atención de primer contacto a las presuntas víctimas de actos de discriminación, y brindan orientación, asesoría y acompañamiento en el trámite de la denuncia	Apartado de atención a denuncias del Informe Anual de Actividades	No se presentaron denuncias ante el CEPCI de la SFP en términos del PROTOCOLO de actuación de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés en la atención de presuntos actos de discriminación. No obstante, y con el fin de dar a conocer a las y los integrantes del Comité de Ética y la función de dicho Órgano Colegiado, se difundió el comunicado No. 622/20 Resultado de la renovación escalonada del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Intereses. Asimismo, con fecha 25 de octubre se dirigió oficio al Titular de la Unidad de Ética Pública y Prevención de Conflictos de Intereses, para informar sobre Convocatoria abierta al personal con el propósito de invitarse a desempeñarse en calidad de Personas Asesoras en materia del citado PROTOCOLO, y dicha Convocatoria se emitió a través de comunicado interno No. 611/20, el 16 de diciembre de 2020.	Apartado de atención a denuncias Comunicado No. 622/20 Resultado de la renovación escalonada del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Intereses Convocatoria de Personas Asesoras.pdf	100

(Handwritten signature)

IV) OPERACIÓN DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS.

Corresponde a la realización de las actividades no sustantivas del Comité de Ética, que apoyan el cumplimiento del PAT 2020; así como la colaboración y apoyo que el Comité de Ética brinda a la UEPPCI, en la realización de diversas actividades a cargo de ésta.

IV) OPERACIÓN DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS					
Indicador	Indicador de cumplimiento general del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés.				
Objetivo	Realizar las actividades administrativas inherentes al CEPCI, en apoyo al cumplimiento de las actividades sustantivas del mismo.				
Meta	Atender en tiempo y forma al menos 80% de las actividades de gestión del CEPCI.				
Clave actividad	Actividad	Mecanismo de verificación	Resultados	Evidencia(s) subida(s) al SSECCOE	Autoevaluación
4.1.1	Validar y, en su caso, actualizar el contenido del directorio de integrantes del CEPCI en el SSECCOE, en la segunda quincena de los meses de febrero, junio y octubre de 2020	Reporte de directorio del CEPCI del SSECCOE	Se llevó a cabo la actualización y validación del directorio de integrantes registrando la información completa y actual en los meses de febrero, junio y octubre de 2020	Datos CEPCI Directorio de integrantes	100
4.1.2	Registrar en el apartado de sesiones y actas la información correspondiente a cada sesión ordinaria o extraordinaria celebrada por el CEPCI, dentro de los primeros 10 días hábiles posteriores a su celebración	Reporte de sesiones y actas del SSECCOE	Se registró en el SSECCOE la realización de las Sesiones Extraordinarias realizadas el 30 de enero, 23 de febrero y 21 de abril de 2020, así como las Sesiones Ordinarias realizadas el 31 de julio, 12 de noviembre y 17 de diciembre de 2020, y oportunamente se subieron al Sistema los documentos relacionados con las dichas sesiones.	1SE_invitacion 30012020.pdf 1SE_Lista de asistencia 30012020.pdf Acta_1SE_CEPCI_SFP_30012020.pdf	100
4.1.3	Responder las consultas y cuestionarios electrónicos que, en su caso, la UEPPCI remita a los integrantes del CEPCI, y realizar las acciones necesarias para invitar al personal de la SFP a responder los cuestionarios electrónicos destinados a los mismos.	Base de datos de respuestas a cuestionario electrónico	Entre el 13 de octubre y el 20 de noviembre de 2020, se llevó a cabo la difusión de 10 comunicados internos mediante correo electrónico institucional, sobre el Cuestionario de percepción de cumplimiento del Código de Ética 2020. El 17 de diciembre de 2020 la UEPPCI dio a conocer los Indicadores de Percepción sobre el cumplimiento del Código de Ética 2020. Por otra parte, se dio respuesta a los cuestionarios y consultas electrónicas que, en su caso fueron solicitados por la UEPPCI en el SSECCOE.	Sondeo de Percepción - Código de Ética 2.pdf Evidencia Atender los cuestionarios UEPPCI_3er Trm_2020.pdf	100
4.1.4	Incorporar al sistema informático de la UEPPCI, las evidencias digitalizadas de los documentos sustantivos del CEPCI aprobados o ratificados en 2020, así como de la realización de las diversas actividades extraordinarias o de gestión de dicho comité, en los plazos establecidos en el Tablero de Control para la Evaluación Integral 2020	Reportes de documentos y de sesiones y actas del SSECCOE.	En la Primera Sesión Ordinaria realizada el 31 de julio de 2020, se tomó el ACUERDO SÉPTIMO CEPCI-ISO/2020-07, que a la letra dice: Se ratifican las Bases de Integración, Organización y Funcionamiento del CEPCI; Código de Conducta, Procedimiento para presentar denuncias y Protocolo para atender denuncias. Una vez que la Unidad de Ética emita la nuevos de lineamientos, se atenderá la actualización de los documentos del CEPCI de la Función Pública.	Código de Conducta_31072020.pdf Bases_CEPCI_.pdf	100

IV) OPERACIÓN DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS.

Indicador	Indicador de seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones y opiniones emitidas.
Objetivo	Dar seguimiento a la aplicación de las opiniones y recomendaciones que el CEPCI emitió a las denuncias por presuntos incumplimientos a las reglas de integridad, o a los principios y valores del Código de Ética de las personas servidoras públicas del Gobierno Federal, o del Código de Conducta de la Secretaría de la Función Pública.
Meta	Registrar en el SSECCOE al menos un seguimiento realizado por el CEPCI a la implementación de las recomendaciones que el mismo comité emitió entre el 01/07/2019 y el 30/06/2020.

Clave actividad	Actividad	Mecanismo de verificación	Resultados	Evidencia(s) en archivo(s) subida(s) al SSECCOE	Autoevaluación
4.2.1	Realizar al menos una acción de seguimiento para corroborar el cumplimiento de las recomendaciones que, en su caso, el CEPCI emitió para cada una de las denuncias resueltas por el mismo entre el 01/07/2019 y el 30/06/2020	Reporte de denuncias del SSECCOE	De total de 11 denuncias recibidas en el 2020, una está concluida y 10 en proceso de atención	Registro de denuncias SSECCOE Acta_3SO_CEPCI_SFP_17122020.pdf	100

Indicador	Indicador de suscripción de compromiso con el Código de Conducta.
Objetivo	Las personas servidoras públicas suscriban el compromiso de conocer y respetar el Código de Conducta.
Meta	Al término del 2020 el número de personas servidoras públicas del organismo que han suscrito la Carta Compromiso de conocer y respetar el Código de Conducta es mayor o igual a 50% del total.

Clave actividad	Actividad	Mecanismo de verificación	Resultados	Evidencia(s) en archivo(s) subida(s) al SSECCOE	Autoevaluación
4.3.1	Implementar una estrategia para impulsar que las personas servidoras públicas de la SFP, rindan protesta de cumplir el Código de Conducta de la SFP, en colaboración, en su caso, con otras áreas de la Función Pública.	Documento Lista de asistencia a eventos talleres o capacitación Memoria fotográfica	Se solicitó apoyo de la Dirección de Desarrollo de Personal para que a través del curso de inducción que imparten al personal, se convocara a suscribir y enviar al CEPCI su Carta de adhesión al Código de Conducta. Asimismo se solicitó la colaboración de la Dirección de Ingreso y Control de Plazas para que proporcionara base de datos del personal de nuevo ingreso con el fin de rindiera suscribir dicha Carta	Protesta de cumplir el Código de Conducta.pdf Evidencia gestión de Capacitación en temas del CEPCI_ODP	100
4.3.2	Implementar una campaña de difusión que promueva el conocimiento y cumplimiento del Código de Conducta, y en consecuencia, la importancia de que las personas servidoras públicas de la SFP suscriban la Carta Compromiso.	Documento Lista de asistencia a eventos talleres o capacitación Base de datos	Se envió correo electrónico al personal de nuevo ingreso para que conocieran el Código de Conducta y suscribieran Carta de adhesión al Código de Conducta	Conocimiento y cumplimiento del Código de Conducta.pdf	100

V) MEJORA DE PROCESOS.

Se refiere a la implementación de acciones en el Comité de Ética, tendientes a la identificación de áreas de mejora susceptibles de atenderse a través de la ética e integridad pública.

V) MEJORA DE PROCESOS					
Indicador	Indicador general de eficacia en la determinación de riesgos institucionales de integridad.				
Objetivo	Identificar o determinar los riesgos de integridad presentes en los principales procesos sustantivos de la Secretaría de la Función Pública.				
Meta	Identificar dos o más riesgos de integridad para cinco procesos institucionales sustantivos del organismo.				
Clave actividad	Actividad	Mecanismo de verificación	Resultados	Evidencia(s) en archivo(s) subida(s) al SSECCOE	Autoevaluación
5.1.1	Identificar en la normatividad específica del organismo cuáles son los principales procesos sustantivos institucionales y seleccionar, de entre los mismos, los cinco que el CEPCI considere que pueden presentar mayores riesgos de integridad.	Documento aprobado por el CEPCI.	En la segunda Sesión Ordinaria, realizada el 12 de noviembre de 2020, se presentó estrategia de atención y se tomó el acuerdo ACUERDO QUINTO CEPCI-2SO/2020-05 para integrar un Subcomité temporal integrado al interior del Comité de Ética, el cual llevó a cabo reunión virtual el 25 de noviembre. En dicha reunión se contó con la asesoría del Órgano Interno de Control y de la Unidad e Asuntos Jurídicos	Acta_2SO_CEPCI_SFP_12112020.pdf	BD

Apartado II.

El número de personas servidoras públicas que hayan recibido capacitación o sensibilización en temas relacionados con ética, integridad pública, conflictos de intereses, u otros temas que, sin desvincularse a dichas materias, tengan por objetivo el fortalecimiento de la misión y visión institucionales.

Mes de conclusión	Número de personas servidoras públicas ^{a/} que acreditaron el curso de:				Total
	La Nueva Ética e Integridad en el Servicio Público	Los conflictos de intereses en el ejercicio del servicio público	Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual	Otros Cursos o talleres impartidos o gestionados por el Comité de Ética ^{b/}	
Enero	0	0	0	0	0
Febrero	0	0	0	0	0
Marzo	0	0	0	1	1
Abril	6	0	10	0	16
Mayo	10	0	170	167	347
Junio	49	0	5	6	60
Julio	56	107	90	40	293
Agosto	82	53	27	40	202
Septiembre	52	55	10	8	125
Octubre	32	71	32	9	144
Noviembre	105	35	5	9	154
Diciembre	74	13	0	51	138
Total	466	334	349	331	1480

a/ Excluye a las personas servidoras públicas integrantes del Comité de Ética.

b/ Estos cursos corresponden a temas de Ética pública referidos en la fracción X del numeral 25 de los Lineamientos generales, el número de personas reportadas incluye el Curso de Inducción a la Igualdad entre Mujeres y Hombres y el Curso de Uso de Lenguaje Incluyente en la Función Pública.

Fuente: Dirección de Desarrollo de Personal de la Dirección General de Recursos Humanos, Secretaría de la Función Pública.



Integrantes del Comité de Ética de la Secretaría de la Función Pública según condición de acreditación de los cursos relacionados con las materias de ética pública, 2020

Nombre del o de la integrante del Comité de Ética	Cargo en el Comité de Ética	Acreditó el curso o taller				Total
		La Nueva Ética e Integridad en el Servicio Público	Los conflictos de intereses en el ejercicio del servicio público	Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso laboral	Otros Cursos o talleres impartidos o gestionados por el Comité de Ética ¹	
Ana Lea Gómez Torres	Presidenta Propietaria	0	1	0	0	1
Sofía Salgado Remayo	Presidenta Suplente	1	1	1	1	4
Pamela Ruz Juárez	Secretaria Ejecutiva	0	0	0	2	2
Fiona Mami Guadalupe Cruz Cruz	Secretaria Técnica	1	1	1	1	4
Federico Hidalgo Huchim Gamboa	Integrante Electo(a)	0	0	0	0	0
Omar González Vera	Integrante Electo(a)	0	0	0	0	0
Gregorio González Nava	Integrante Electo(a)	0	0	0	0	0
Fernando Martínez García	Integrante Electo(a)	0	1	1	1	3
Jackeline Irene Martínez Ayala	Integrante Electo(a)	0	1	0	0	1
Jván Amed Maximiliano Esquivel	Integrante Electo(a)	0	0	0	0	0
Xóchitl Escuba Flores	Integrante Electo(a)	1	1	0	0	2
Juan Delgado Matos	Integrante Electo(a)	0	0	0	0	0
Isaac Valverde González	Integrante Electo(a)	0	0	0	0	0
Martha Deña Hernández Miguel	Integrante Electo(a)	1	1	0	0	2
Verónica Jaramillo Ramos	Integrante Electo(a)	1	0	0	0	1
Roxana Beatriz Suárez Del Sol ² Covarrubias	Integrante Electo(a)	1	0	1	1	3
Miguel Ángel Irazo Roque	Integrante Electo(a)	0	0	0	0	0
Jessica Alencá Tráfila Medina	Integrante Electo(a)	0	0	0	0	0
Aminda Munavás Vázquez	Integrante Electo(a)	0	1	1	2	4
Adrián Cervantes Álvarez	Integrante Electo(a)	0	1	0	0	1
Beatriz Izel Pineda Chavira	Integrante Electo(a)	0	1	0	0	1
Total		6	10	6	8	20

Los cursos corresponden a temas de Ética pública referidos en la fracción X del numeral 25 de los Lineamientos Generales, incluye el Curso de Inducción a la Igualdad entre Mujeres y Hombres y el Curso de Uso del lenguaje incluyente en la Función Pública.

Fuente: Dirección de Desarrollo de Personal de la Dirección General de Recursos Humanos, Secretaría de la Función Pública.

Apartado III. Informar el número de denuncias presentadas ante el Comité de Ética, el motivo, el estatus y el sentido de la determinación de cada una de ellas

Número de denuncias presentadas ante el Comité de Ética en la Secretaría de la Función Pública por principio, valor o regla de integridad presuntamente vulnerado, según estatus de las mismas al 31 de diciembre de 2020.

Principio, Valor o Regla de Integridad presuntamente vulnerado	Estatus de la denuncia al 31 de diciembre de 2020			Total [T] = A + B + C	Se dio vista al Órgano Interno de Control	Con seguimiento a la recomendación emitida [S]
	Archivada (A)	En curso (B)	Concluida con recomendación (C)			
Legalidad						
Honradez						
Lealtad						
....						
Equidad						
Interés Público						
Respeto	0	10	0	10	0	0
...						
Liderazgo						
Actuación pública						
Información pública						
...						
Comportamiento Digno	1			1	1	
Total	1	10	0	11	1	0

Fuente: Comité de Ética de la Secretaría de la Función Pública.



Número de denuncias concluidas con recomendación, por principio, valor o regla de integridad presuntamente vulnerado, según tipo de recomendación y condición de seguimiento, 2020.

Principio, Valor o Regla de Integridad presuntamente vulnerado	Concluida según tipo de recomendación			Total [T] = C + D + E	Con seguimiento a la recomendación emitida [S]
	Capacitación o sensibilización [C]	Difusión [D]	Ambas (C y D) [E]		
Legalidad				0	
Honradez				0	
Lealtad				0	
Imparcialidad				0	
Eficiencia				0	
Economía				0	
Disciplina				0	
Profesionalismo				0	
Objetividad				0	
Transparencia				0	
Rendición de cuentas				0	
Competencia por mérito				0	
Eficacia				0	
Integridad:				0	
Equidad				0	
Actuación pública				0	
Información pública				0	
...				0	
Comportamiento Digno				0	
Total				0	

Fuente: Comité de Ética de la Secretaría de la Función Pública

Apartado IV.

El número de asuntos sometidos a mediación y los que fueron concluidos por este medio.

Sin asuntos a reportar en este rubro, debido a que las denuncias recibidas en el 2020 continúan en proceso de atención.

Apartado V.

El número de recomendaciones emitidas, así como el seguimiento que se le dio a las mismas.

Sin asuntos a reportar en este rubro, debido a que las denuncias recibidas en el 2020 continúan en proceso de atención.

Apartado VI.

Las conductas que se hayan identificado como riesgos éticos.

En la segunda Sesión Ordinaria, realizada el 12 de noviembre de 2020, se presentó estrategia de atención para cumplir con el objetivo del eje de Mejora del PAT 2020, que fue: Identificar o determinar los riesgos de integridad presentes en los principales procesos sustantivos de la Secretaría de la Función Pública, tomando el ACUERDO QUINTO CEPCI-2SO/2020-05. Se continua con el proceso de identificación de riesgos que considera también procesos no sustantivos en colaboración con las áreas asesoras del Comité de Ética.



Apartado VII.

Los resultados generales de los sondeos de percepción de las personas servidoras públicas respecto al grado de cumplimiento del Código de Ética y, en su caso, del Código de Conducta.

Con fecha 17 de diciembre de 2020, la UEIPPCI notificó resultados al Comité de Ética, con fundamento en las fracciones V, XV y XVII del artículo 56 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; así como del numeral 6, incisos e), f) y o) fracción iii de los Lineamientos generales para propiciar la integridad y el comportamiento ético en la Administración Pública Federal, publicados en el DOF el 22 de agosto de 2017, y en atención al compromiso de entregar el cálculo de los Indicadores de Percepción sobre el cumplimiento de los principios y valores del Código de Ética 2020.

Sobre los resultados, la UEIPPCI precisó que:

- Los resultados presentados corresponden al procesamiento de los cortes del sondeo electrónico que fueron entregados a la UEPPCI por la Dirección General de Tecnologías de Información de la Secretaría de la Función Pública.
- La base de datos fue tratada, a efecto de depurar y excluir del análisis a cada registro que no se logró concluir en el tiempo establecido por el Sistema, así como aquellos que se identificaron como duplicados.
- Se consideró como respuesta válida, cualquier intento de atender el cuestionario que cumplió con los siguientes requisitos:
 - Se respondió en la plataforma electrónica dispuesta por UEPPCI, entre el 07 de octubre y el 04 de diciembre de 2020;
 - La persona servidora pública indicó en qué entidad o dependencia trabaja, y
 - En el tiempo establecido por el sistema se respondieron 18 o más de los 22 reactivos específicos para los 15 principios y siete valores seleccionados.

- En el sondeo electrónico 2020, se omitió preguntar sobre el valor de equidad de género, dada su similitud con el principio de equidad, y con el valor de Igualdad y no discriminación.

Cabe decir que, en el sondeo participaron un total de 977 servidoras y servidores públicos de la Secretaría de la Función Pública.

Nombre: Secretaria de la Funcion Publica		Cantidad de respuestas validas (depuradas): 977		
Sigla: SFP				
	Indicador de Percepción sobre el cumplimiento del Principio: Valor de...	Administración Pública Federal	Sector	Dependencia o entidad
Principio	Legalidad	\$ 80	\$ 93	\$ 93
	Honestidad	\$ 72	\$ 16	\$ 16
	Lealtad	\$ 69	\$ 82	\$ 82
	Imparcialidad	\$ 53	\$ 59	\$ 59
	Eficiencia	\$ 79	\$ 04	\$ 04
	Economía	\$ 85	\$ 03	\$ 03
	Disciplina	\$ 77	\$ 74	\$ 74
	Profesionalismo	\$ 80	\$ 76	\$ 76
	Objetividad	\$ 66	\$ 80	\$ 80
	Transparencia	\$ 89	\$ 07	\$ 07
	Rendición de cuentas	\$ 70	\$ 68	\$ 68
	Competencia por mérito	\$ 37	\$ 20	\$ 20
	Eficacia	\$ 78	\$ 83	\$ 83
	Integridad	\$ 77	\$ 81	\$ 81
Equidad	\$ 75	\$ 75	\$ 75	
Valor	Igualdad y no discriminación	\$ 92	\$ 94	\$ 94
	Respeto	\$ 88	\$ 85	\$ 85
	Respeto a los Derechos Humanos	\$ 96	\$ 88	\$ 88
	Entorno Cultural y Ecológico	\$ 98	\$ 97	\$ 97
	Cooperación	\$ 81	\$ 82	\$ 82
	Liderazgo	\$ 71	\$ 64	\$ 64

Apartado VIII.

El número de peticiones ciudadanas que fueron recibidas.

No se recibieron peticiones o propuestas ciudadanas en términos de lo dispuesto en el numeral 50 de los Lineamientos (DOF. 22-12-2020) que establece que los Comités de Ética estarán facultados para atender las peticiones, recomendaciones o propuestas de mejora que presenten las y los ciudadanos en materia de ética e integridad pública.

Apartado IX.

Las buenas prácticas que los Comités de Ética llevó a cabo para fomentar la integridad, al interior de los Entes Públicos, en términos del numeral 98 de los Lineamientos.

Sin acciones a reportar.

Apartado X.

Acciones de mejora en las unidades administrativas en las que se detecten conductas contrarias al Código de Ética y al Código de Conducta.

Sin acciones a reportar.



Cédula Definitiva de Evaluación del Cumplimiento 2020.

Finalmente, se informa que, con fecha 21 de diciembre de 2020 y con base en la oportuna incorporación de las evidencias en el SSECCOE, establecidas en el “Tablero de control para la Evaluación Integral de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, 2020” —Y una vez que se concluyó la etapa de atención a solicitudes de aclaración o corrección—, la UEPPCI determinó emitir la Cédula Definitiva de Evaluación del Cumplimiento 2020, misma en la que asigna un total de 94.0 del máximo de 100 puntos.

Cedula de Evaluacion Definitiva del Cumplimiento 2020
Comite de Etica y de Prevencion de Conflictos de Interes en
Secretaría de la Función Pública
SFP

Desglose de puntuación obtenida por el CEPCI: ^{4/}			
Elemento evaluado:	Puntos		
	Asignables	Asignados	
Informe Anual de Actividades 2019 (IAA 2019) o, en su caso, Acta de Integración del CEPCI (INTEGRACIÓN) 	15	15	
Bases de Integración, Organización y Funcionamiento del CEPCI (BASES) 	10	10	
Programa Anual de Trabajo, 2020 (PAT_2020) 	15	15	
Código de Conducta, 2020 (CÓDIGO) 	15	15	
Procedimiento para presentar Denuncias (PROCEDIMIENTO) 	10	10	
Protocolo para atender Denuncias (PROTOCOLO) 	10	10	
Difusión de cuestionarios electrónicos (CUESTIONARIOS) 	10	10	
Gestión del CEPCI (GESTIÓN) 	10	9	
Mejora de Procesos (MEJORA) 	5	0	
Total	100	94	

4. Hoja de firmas¹

Integrantes	Firma
C. Ana Liza Gómez Torres Titular de la Unidad de Administración y Finanzas y Presidenta del Comité de Ética	
C. Omar González Vera Titular de la Unidad de Auditoría Gubernamental e Integrante Temporal Suplente	
C. Gregorio González Nava Director General de Transparencia e Integrante Temporal Propietario	
C. Xóchitl Escutia Flores Subdirectora de Participación Ciudadana e Integrante Temporal Suplente	
C. Juan Delgado Matus Jefe de Departamento de Logística e Integrante Temporal Propietario	
C. Martha Delia Hernández Miguel Secretaria de Titular de Unidad e Integrante Temporal Propietaria	
C. Roxana Beatriz Suárez del Solar Covarrubias Auxiliar de Evaluación y Seguimiento e Integrante Temporal Propietaria	
C. Jessica Atenea Tlatelpa Medina Auxiliar Administrativa e Integrante Temporal Propietaria	

¹ De conformidad con la Guía para la elaboración y envío del informe emitida por la UEPPCI el 4 de enero de 2021, el presente documento se entrega con la firma de la Presidenta del Comité de Ética, y una vez que las condiciones de contingencia generada por el COVID-19 lo hagan posible, se recabarán las firmas autógrafas de quienes asistieron a la sesión.

Integrante	Firma
C. Pamela Ruiz Juárez Directora de Seguimiento y Evaluación y Secretaria Ejecutiva	
C. Rosa María Guadalupe Cruz Cruz Subdirectora de Planeación e Institucionalización y Secretaria Técnica	
Asesor y asesora	
C. Carlos Carrera Guerrero Titular de Control Interno del Órgano Interno de Control de la Secretaría	
C. Guadalupe Vázquez Hernández Directora de Asuntos Laborales de la Unidad de Asuntos Jurídicos	
Personas invitadas	
C. Roberto Pérez Paredes Director de Coordinación y evaluación de Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Intereses	
C. María Isabel Vargas Castillo Secretaria de Dirección General	
C. Maribel Escobar Domínguez Directora General de Auditoría al Desempeño de la Gestión Gubernamental	

Firmas de aprobación del Informe Anual de Actividades 2020 (IAA-2020) de las y los integrantes del Comité de Ética de la Secretaría de la Función Pública, así como, de la asesora, asesor y personas invitadas que participaron en la Primera Sesión Extraordinaria, celebrada el 28 de enero de 2021.

Anexo único.

Referencias² y glosario

- I. *Actuación bajo conflicto de interés: La falta administrativa grave a que refiere el artículo 58 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en la que incurre la persona servidora pública cuando interviene, por motivo de sus funciones, en la atención, tramitación o resolución de algún asunto en el que tenga un conflicto de interés o un impedimento legal;*
- II. *Austeridad: Austeridad Republicana como valor fundamental y principio orientador del servicio público mexicano al que refieren los artículos 3, fracción I y 4, fracción I de la Ley Federal de Austeridad Republicana;*
- III. *Código de Conducta: El instrumento deontológico emitido por la persona que ocupe la titularidad del Ente Público, a propuesta de su Comité de Ética, previa aprobación de su respectivo Órgano Interno de Control o Unidad de Responsabilidades, en el que se especifique de manera puntual y concreta la forma en que las personas servidoras públicas aplicarán los principios, valores y reglas de integridad contenidas en el Código de Ética;*
- IV. *Código de Ética: El Código de Ética de las personas servidoras públicas del Gobierno Federal, al que refiere el artículo 16 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, instrumento deontológico que establece los parámetros generales de valoración y actuación respecto al comportamiento al que aspira una persona servidora pública, en el ejercicio de su empleo, cargo o comisión, a fin de promover un gobierno transparente, íntegro y cercano a la ciudadanía;*
- V. *Comité de Ética: Los órganos democráticamente integrados en los Entes Públicos referidos en los artículos 4, fracción III y 28 del Código de Ética, los cuales tienen a su cargo la implementación de acciones para generar y fortalecer una cultura de integridad gubernamental;*
- VI. *Conflictos de intereses: La posible afectación al desempeño imparcial y objetivo de las funciones de las personas servidoras públicas, en razón de intereses personales, familiares o de negocios, conforme a lo previsto en el artículo 3, fracción VI, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas;*
- VII. *Entes Públicos: Las Dependencias, Entidades y Empresas Productivas del Estado, en términos del artículo 4, fracciones IV, VI y VII del Código de Ética;*
- VIII. *Lineamientos: Los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética (DOF:28/12/2020);*
- IX. *Personas servidoras públicas: Aquellas que, con independencia de que pertenezcan a un sindicato, desempeñan un empleo, cargo o comisión en los Entes Públicos, conforme a lo dispuesto en los artículos 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 3, fracción XXV de la Ley General de Responsabilidades Administrativas;*

² Numeral 2 de los Lineamientos Generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética, DOF el 22 de diciembre de 2020. En línea.

Glosario.

DOF: Diario Oficial de la Federación.

IAA-2020: Informe anual de Actividades 2020 del Comité de Ética de la Secretaría de la Función Pública.

Persona asesora: La que orienta y acompaña a la presunta víctima de actos discriminatorios conforme al Protocolo de actuación de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés en la atención de presuntos actos de discriminación y que tiene el carácter de figura mediadora u ombudsman en términos de la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación.

Persona consejera: La que orienta y acompaña a la presunta víctima por hostigamiento o acoso sexuales, conforme al Protocolo para la prevención, atención y sanción del Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual.

Secretaría Ejecutiva: La persona designada por la Presidenta del Comité de Ética.

Secretaría Técnica: La persona designada por la Presidencia del Comité de Ética, con perfil jurídico, administrativo, o bien, con experiencia en el tema.,

UEPPCI: Unidad de Ética Pública y Prevención de Conflictos de Intereses.

SSECCOE: Sistema de Seguimiento, Evaluación y Coordinación de las actividades de los Comités de Ética y Prevención de Conflictos de Interés

Valores: Características que distinguen la actuación de las y los servidores públicos tendientes a lograr la credibilidad y el fortalecimiento de las instituciones públicas y del servicio público.

